



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.188/16 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 658 de fecha 20 de septiembre de 2016, se autorizó la apertura a la Convocatoria de "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UNPA-UARG Año 2017", entre los días 01 al 30 de septiembre de 2016;

QUE a fs. 26 obra Nota 476/16 de la Secretaria de Extensión mediante la cual solicita extender el plazo de la convocatoria hasta el 23 de octubre de 2016, dado que se considera insuficiente el plazo para proceder a la difusión y recepción de documentación;

QUE en virtud de lo expuesto se solicita la modificación de la Disposición N° 648/16, en el Artículo 1° donde dice "...entre los días 01 al 30 de septiembre de 2016..." debe decir "...entre los días 01 de septiembre al 23 de octubre de 2016...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
DE LA UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 648 de fecha 20 de septiembre de 2016, en el Artículo 1° donde dice "...entre los días 01 al 30 de septiembre de 2016..." debe decir "...entre los días 01 de septiembre al 23 de octubre de 2016..." por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaria de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 707